Por una llave de aforo	20	00
Per un registro con buzón de		
hierro ó piedra	20	00
Por cada un metro lineal de tu-		70.
bería de plomo que se emplee		81
		00
de 0°01 ms	7	50
Caso segund		
Per el taladro de la tubería gene-	20	00
ral y piezas de toma .		00
Por una llave de aforo		
Por un depósito de hierro	อบ	00
Por cada registro con buzón de	20	20
hierro ó piedra .	20	00
Por una llave de paso para la		
fuente	15	00
Por cada un metro lineal de tu-		46.3
beria de plomo que se emplee.		00
Mano de obra	7	50
Caso tercero.		****
CON CONTADOR KEDNEDI.		
		-
Por el taladro de la tuberia ge- neral y piezas de toma	ÐΛ	00
Por un contador de 0'1 deci-	20	00
	050	30
metro	200	00
Por cada un metro lineal de tubo.	1 1 7	00
Por una llave de paso		
Mane de obra		
Caso guarto.	20	CLA.
CON DIAFRAGMA Á CAÑO LIBRE		400
Por el taladro de la tuberia gene-	-	-
ral y piezas de toma	20	00
Por una llave de paso con dia-		
fragma de cobre	20	00
Por un registro con buzón de hie-		1 - 2
rro o piedra	20	00
Por cada metro lineal de tuberia		0.07
Por cada metro lineal de tuberia de plomo que se emplee	10	00
Mana da ubra	130	00
	- 11	UU

En la lucha que el hombre ha de sostemer por su existencia, el trabajo, que puede defiznirse la acción de las facultades humanas aplicadas á la producción, representa el esfuerzo mediante el cual los individuos adquieren los medios para satisfacer sus nece-

CONSIDERACIOMES ACERCA DEL TRABAJO.

sidades.

De la penesa ley del trabajo sólo pueden eximirase los favorecidos de la fortuna; los que, contando con intereses suficientes para vivir, no tienen precisión de hacer ningún esfuerzo material ó intelectual, para asegurar au subsistencia; pero los que carecon de suficiente capital no tienen más remedio que ganar au vida con el ejercicio de sus facultades, y cambiar su trabajo por una retribución en consonancia con su producto.

El trabajo es una lucha legitima honrosa. No doprime; al contrario, snaltece el cumplimiento de todo deber.

Los que consideran el trabajo como impropio de la dignidad humana, quardan todavia
resabio de las barbaras edades. No han abierto su espíritu al progreso de la humanidad
Debieran haber nacido en otra época. Con el
trabajo se conquista la vida, porquejes el producto que todos tenemos obligación de aportar al bien común. El que no trabaja es un
parásito que disfruta indebidamente de beneficios que no contribuye a producir.

Si el hombre no tubiera la liberdad de trabajo, si no se' le consintiese desarrollar sus facultades productoras dentro del campo en que sus aptitudes pueden producir más y mejer, si hubiese castas priviliegiadas que acaparasen para si este dereche, el robo seria justo y la ley del más fuerte reinaria sin proclamarse. Pero afortunadamente el progreso humano en su marcha constante hacia las aspiraciones más sublimes y verdaderas. ha destruido los privilegios de las clases favorecidas, que co días que pararon para no volver, detentaron los derechos de los humildes. Aun falta mucho que conseguir, pero algo se ha logrado. Aún faita que la igual dad sea un becho. Aún falta que los ideales de los hombres honrados que quieren la verdad y la justicia, rojan los destinos humanos. Pero si comparamos nuestros tiempes con los de la gleba y la esclavitud, podemos censiderarnes mny felices. of zerot of control of lay

En todas las esferas de acción se manificata la actividad de la naturaleza, pero en ninguna con tanta energia come en la lucha por la existencia. Recerriendo la escala de los seres desde san más imperceptibles manifestaciones, hasta las que ofrecen mayor desarrallo y visibilidad, nos encontrames con dos tendencias para la resolución del problema, que son: la fuerza y el trabajo. La primera representa el despotismo; la segunda, la libertad. De ninguna manera podemos admitir la ley del más fuerte que nos conduciria à la barbarie Quede esto para los seres inferiores. El hombre por su cualidad inteligente, debe vivir en esferas más elevadas, en la cefera social de los mútuos servicios del bien común.

Estos servicios mutuos están representados por el trabajo de cada individuo en el oficio ó profesión que ejerce. La remuneración debiera verificaras con otros equivalentes, é indudablemente en las primeras sociedades humanas, cuando el número de indivíduos era pequeño, así se efectuó; pere creciendo la humanidad y estendiéndese por la tierra se hizo imposible ó muy dificil verificar estos cambios y fue necesario sustituirlo por algo que los representase, y que sirviera de agente intermediario. La meneda vi no á dar la solución, pero no dejé de ser por eso el trabajo un servicio prestado a la sociedad. La paga no es más que una forma convencional y abraviada de la remuneración de un servicio por otro servicio.

Cada obrero bien del trabajo material, ó bien del intelectual, atiende, por medio de su trabajo, al consumo que necesita para su subsist encia.

Si se impidiese el ejercicio de este derecho, el hombre solicitado por la necesidad de la vida, por el hambre, no respetaria nada. En lugar de la lucha honra a del trabajo y de la inteligencia, lucha pacifica y noble, el crimen seria la regla forzosa á que tendríamos que ajustar nuestra conducta.

El trabajo aumanta el sentimiento de la dignidad é influye notablemente en la moralidad de los indivíduos. Los puebles más virtuosos y libres son los mas trabajadores, en
tanto qué los constituidas en su mayor parte
por holgazanes, sufren el imperio del despotismo y del libertinaje. Por esto nosetros
enalteceremos siempre el trabajo, seguros de
que así contribuimos el bien social, faro que
nos guin en la propaganda de nuestros ideales;

Ecos y recortes.

Se han acercado à ceta redacción algunas mujeres suplicándonos llamemos la stención de quien corresponda, acerca de la vigilancia que necesitan ciertas expendedurías de panpor faltar en éstas parte del peso que le corresponde.

No podemos citar las casas ó tahonas donde tal fraude se comete, por ne haberlas indicade las delatoras, pero no tendriamos inconveniente en señalarlas si llegáramos á comprobar el hecho.

UN DISCURSO DEL SR. CASTELAR.

icl eminente orador ha cerrado en el Circulo de la Unión Mercantil la serie de conferencias dadas en el presente año en aquel
centro, con un discurso magistral sebre el
preblema socialista, que examinó bajo sus
múltiples aspectos. Hemos leido su discurso,
y consultado el espacio de que podemos disponer, fija la stención en la astructura y
método de la oración brillantísima, renunciamos á extractarla, pareciéndonos esto que
seria una mutilación que no nos perdonarían
nuestros lectores.

Nos parece ocioso recomendar la lectura de un discurso del Sr. Castelar. El último le ha de buscar el público con avidez; porque acabo nunca fué su elocuencia mayor, quizá nunca tampeco expresó sus ideas al ilustre estadista con mayor elevación de miras. Ese discurso, en el caal estima realizados el señor Castelar todos sus ideales, hasta el punto de coo tener ya cosa mayor que decir, y en el que tambien reitera que es conservador de las ideas é instituciones republicanas, y como en los dias de su juventud, liberal, demácrata, espiritualista, amador de la par y enemigo del socialisme, ha de tener resonancia, no séle en España, aino en Eurapa y en

América, en todas partes, pues en todas es admirado el Sr Castelar, y en todas es á la hora presente la cuestión social tema de preocupación y de estudio.

Desarme, arbitraje, paz y libertad: esta es la sintesis del discurso, y no lo puede haber más noble, más grande, más hermoso y más útil. Haga su camino el consejo, siga su matural desarrollo esa propaganda, y el grantribuno españel, querido por tantes conceptos en su patria, será en el mundo entero amado por todos los hombres de buena voluntad, que bendecirán su nombre con el mismo fervor con que le admirarou cuantos son capaces de sentir las emociones de la palabra humana, expresada, es decir, sugrandecida por los labios del Sr. Castelar.

A pesar de no haber lucha, la votación en el Colegio de Abogados se ha presentado bastante animada.

He aqui el resultado obtenido.

Para diputado primero, D. Luis Felipe Aguilera, 159

Para diputado enarto, D. Carlos Alvarez Guijarro, 157.

Para diputado sexte, D. Ricardo Guillermo, 154

Para revisores, D. Benito Pasaren, 154; den Francisco Lastres, 158.

El decano Sr. Silvera (D. Manuel) ha presidide la votación y verificado el ercrutinio.

Instrucción pública.

¡QUÉ ESCÁNDALO!

Los datos que el Sr. Calleja nos ofreció publicer respecto a los débitos que á su favor tiene en toda Repaña el Magisterio primario, han viste la lus pública, aunque les consideramos un tante deficientes, puesto que conocemos bastentes pueblos que deben á los menteres ce la infancia, y sin embargo, no figuran en esa lista general, como tampoco aparecen las provincias Vascengadas.

Docs millones, descientes veinte mil, ciente treinta y tres reales con veinte centimos, en el total à que ascienden los débitos de referencia, que con los datos que faltan, bien podemios elevar à la respetable difra redonda de caterce millenes

Las cinco previncias que figuran con mayorea débitos, per el orden de mayer a menor son: Isla de Cuba, Malaga, Gaanada, Cuenca y Valencia; y las otras ciuco por el de menos a más, Navarra, Lugo. Salamanea, Leon y Ciudad-Real.

Pobres mentores de la infancia! Vuestros temples del saber, más propios para convertidos en pocilgas que en centros de instrucción, por su falta de condiciones higiénicas y pedagógicas, tendrán que cerrarse en ne leja no dia, pues condenades estais à morir por consunción. La palida, oscilante y amortiguada luz de la ilustración, que habia de llevar, por completo, la cultura à las masas populares, y que en otres naciones de Eurepa, mas amantes del progreso intelectual de sus hijos brilla con sus mas refulgentes y esplendorosee rayes, está ya dande su postrimer suspiro en nuestra pobre España, porque en ella nuestres gebernantes se ocupan mucho de política y poce de administración. Orean muches deberes y con dar latitud a un dereche politice, mal entendido y peer ejerci creen haber cencedido todos los derechos y les parece han salvado á la patris. Hablan en favor del benemérito Magisterio primarie, enaltesiende su misión y quejandose de lo mai retribuida y peor pagada que está; pero nada, absolutamente nada, hacen por reme-

Pobres mártires del siglo de las luces!

Vosciros que sois los centinelas avanzados de la civilización; mosotros que sois los regemeradores de las costumbres, llevande la lux del saber à las inteligencias obscurecidas por la ignorancia; vosciros que sois los cimentadores de la sociedad futura, como obreros de la inteligencia, estais condenados à morir de hambre, si el Gobierno, pronto, muy pronte no atiende el clamoreo incesante de la prensa profesional y política que un día y otre y tedos, damuentra con la irrefutable evidencia de los números, las crecidas sumas que se les adeudan; pere si el Gobierne atiende con la predifección dehida con juntas que

jas, no debe limitarse à aplicar un calmante, un paliativo, si no una medicina radical, cual es la de llevar al presupuesto general del Estado los haberes del profesorado. No ebrar así es matar à la pública enseñanza.

Creemos no vea el señor ministro de Fomente los obstácnlos é inconvenientes que algunos politicos han visto en la realización de este pensamiento, pues nada más faci de practicar, sin gravar en un céntimo a presupuesto del Estado, como diferentes vecas hemos demostrado; pero si aun todavía ve entorpecimientos, para la ordenada marcha de la Administración pública, no faltaría, seguramente, un Villarroya que le desmuestre le contrarie y que le diga que el qua no obra así es atentar contra los incuestionables derechos del ciudadano.

Si el Gobierno no obra proato y con energia, hoy decimos ¡Qué escandalo!; pero en no lejano día tendremos que decir: ¡La enseñauza ha muerto!

LBANDRO NIÑO,

ADELANTE.

Si ha de cumplirse et fin del hombre progresando y perfeccionándose no es posible que la enseñanza pública, base de la verdad, del sentimiento y de la virtud continúe estacionada, é tal vez peor que en 1.857, cuya Ley vigente aun no se ha practicado todavía en todos sus artículos.

Urgo reformar ésta, y reformarlas según los tiempos en que vivimos para que disminuyan los errores; los vicios y los crimenes aumentando muchas escuelas; aumentarles los sueldos á sus profesores y pagárles puntual é integramente, haciendo que dependan de funcionaries aptos, dignos é inamevibles y no de quien paraliza é perjudica los fines del legislador.

¡No es bochornoso para España, para sus instituciones y para su Gobierno que en el sigle XIX con principios liberales, con el eristianismo por bandera, con el Decálogo por tipo, se consienta que algunas escueles sean más bien tugurios, sus encargados mueras de nacesidad y algunos Alcaldes y Juntas, adversarios, en lugar de protectores?

Felizmente en esta provincia sucede may poco de lo expuesto; pero interesamos à la Ministres y à los Diputados y Senadores concluyan como puedan, cen un estado tan anómalo, y se fijen que sin la escuela noda hay bueno después; y es deshonra é inhumanidad se desa tanto al magisterio y se carezca de medios para pagar à los que sen el cimiente de la isociedad sensata y culta.

R. M. TC.

Se ha presentado al Congreso, per el diputado D Luciano Puga, una proposición de ley encaminada á que se incluya á los Profeseres de Recuelas Normales, Inspectores y Secretarios de Instrucción pública, en la ley de 16 de Julio de 1837 que concede derechos pasivos al Magisterio de primera enseñanza. Comprende los siguientes artículos:

1.º Todos los Profesores ó Profesoras de las Escuelas Normales que hayan obtenide sus plazas en propiedad serán incluidos en la ley de Derechos pasivos promulgada en 16 de Julio de 1887 á favor de los Maestros de primera enseñanza.

2.º Lo seran igualmente los Inspectores provinciales de primera enseñenza que antes de haber sido nombrados para estos cargos hubiesen desempeñado, en concepto de propietarios, alguna Escuela pública.

3.º Del propio modo le rerán también los Secretarios de Juntas provinciales de lua-trucción pública que con anterioridad al nombramiento de sus actuales cargos habiesen servido Escuela en propiedad con las condiciones legales.

4.º Los comprendidos en cualquiera de estos casos precedentes, siempre que aspiren al goce de las ventajas de la indicada ley, abenarán en la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria el 3 por 100 de sus respectivos sueldos a partir de 1.º de Julio de 1887, y seguirán parándolo hasta obtener la jubilación.

5.º Para los efectos de la presente ley serán acumulables los servicios prestados en Escuela pública en propiedad, á los que posteriormente hayan hecho los interesados en las Recuelas Normales, Inspecciones y Secre-